



AVISO No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SVCH-SPI-436-2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL
UBICADA EN EL BARRIO VILLA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ,
SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SVCH-SPI-436-2026**.

DATOS DEL PROCESO

NOMBRE ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – NIT 800.099.829-6
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS	Secretaría de Planeación e Infraestructura – Palacio Municipal, Calle 11 No. 10-07, Barrio Centro, San Vicente de Chucurí (Santander). Celular: 313 88 95 579
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	planeacion@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co / contratacion@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
OFICINA GESTORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DELEGADA EN CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CANTIDADES	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL UBICADA EN EL BARRIO VILLA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER. Alcance y cantidades de obra: (1) preliminares y adecuación del terreno: localización y replanteo, nivelación y compactación, demolición del piso de concreto existente (372,96 m²), desmonte del cerramiento en malla eslabonada (191,00 m²), excavaciones, relleno compactado con material seleccionado, base granular compactada y retiro de escombros; (2) concretos y aceros: losa polideportiva en concreto de 3.000 psi (372,96 m²) reforzada con malla electrosoldada, cerramiento en malla eslabonada (234,80 m²) y tubería galvanizada de 2 pulgadas (21 ml); y (3) pinturas y arcos: pintura antideslizante resistente al tráfico peatonal (420 m²) y desmonte y mantenimiento de dos (2) arcos polifuncionales existentes. El detalle de los ítems está en el presupuesto oficial y en el Anexo 1 – Anexo Técnico. Lugar de ejecución: Barrio Villa Virginia (entre las carreras 12 y 13), cabecera municipal de San Vicente de Chucurí, Santander – zona urbana. Clasificación UNSPSC: 72101500, 72102900, 72103300 y 72153100.
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	De conformidad con el parágrafo 1.º del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Según el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, «la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los



Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 2 de 4
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

		numerales 2, 3 y 4 del presente artículo». A su vez, el literal b) del numeral 2 del mismo artículo dispone que «para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales», rango en el que se enmarca el Municipio de San Vicente de Chucurí (para 2026, desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400). El presupuesto oficial del proceso (\$247.376.634, equivalente a 141,29 SMMLV) supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía de la Entidad; por lo tanto, la escogencia del contratista se realizará mediante el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (versión 1), adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 540 de 2025.
Plazo estimado del contrato		El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor estimado a contratar y Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$247.376.634), equivalente a 141,29 SMMLV de 2026, incluidos el A.I.U. y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme al presupuesto oficial. El contrato se pagará por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, y no se pacta anticipo ni pago anticipado. La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar el compromiso que se derive del Proceso de Contratación, según los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP No. 26-00956 del 14 de agosto de 2026, por \$123.376.634 (recursos del Municipio). CDP No. 26-01086 del 1 de octubre de 2026, por \$124.000.000 (aporte de IMERDES).
Convocatoria a MIPYMES	SÍ ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, porque el valor del Proceso de Contratación (\$247.376.634) es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$511.708.497 para 2026). La convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Los interesados manifestarán su intención de limitar la convocatoria



Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 3 de 4
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

		en la sección de mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II y acreditarán los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y sus soportes; cuando la condición de Mipyme se acredite con el RUP no será necesario presentar el formato. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las solicitudes se recibirán en el correo contratacion@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co. El resultado se declarará en el acto de apertura y en el Pliego de Condiciones definitivo; si no se reúnen los requisitos, la convocatoria será abierta.
Acuerdos Comerciales	SÍ APLICA	Aplicadas las reglas del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07), el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, únicamente respecto de Guatemala, y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina (CAN). Los demás Acuerdos Comerciales vigentes no lo cubren, porque el Municipio no es entidad incluida o porque el valor del proceso es inferior al umbral respectivo. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados cuyo Acuerdo Comercial cubre el Proceso de Contratación y a los de aquellos respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad. El análisis completo consta en el estudio previo y en el capítulo VI del proyecto de Pliego de Condiciones.
Condiciones para participar en el proceso		Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o como consorcio o unión temporal, que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés y que cumplan las condiciones de los estudios previos, del Anexo 1 – Anexo Técnico y del proyecto de Pliego de Condiciones o Pliego de Condiciones definitivo (Documentos Tipo) del proceso No. SAMC-SVCH-SPI-436-2026, en especial las siguientes: 1. Manifestación de interés: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso, mediante el módulo del SECOP II; es condición de procedibilidad para presentar oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad sorteará en audiencia pública máximo diez (10) interesados. 2. Capacidad jurídica: existencia y representación legal, facultades del representante, documento de conformación del proponente plural, aval de la oferta por ingeniero civil o arquitecto cuando proceda, y certificación de pago de seguridad social y aportes legales. 3. Experiencia: la de la Matriz 1 – Experiencia del sector cultura, recreación y deporte, actividad 2.6 (polideportivos y placas polideportivas), acreditada con mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos terminados, inscritos en el RUP y clasificados en el segmento 72 del clasificador UNSPSC, cuya sumatoria sea igual o superior al 75 %, 120 % o 150 % del presupuesto oficial, según el número de contratos aportados.



	4. Capacidad financiera y organizacional: indicadores de la Matriz 2, verificados con el RUP vigente y en firme, y capital de trabajo igual o superior a \$81.634.289 (33 % del presupuesto oficial). 5. Capacidad residual: igual o superior a \$247.376.634. 6. Garantía de seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial (\$24.737.664), con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso. Las ofertas habilitadas se calificarán sobre cien (100) puntos: oferta económica (49,5), factor de calidad (30), apoyo a la industria nacional (20), emprendimientos y empresas de mujeres (0,25) y Mipyme domiciliada en Colombia (0,25).
Precalificación	Para el presente proceso NO hay lugar a precalificación.
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, el Anexo 1 – Anexo Técnico y los demás Documentos del Proceso podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co. Las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones se presentarán por la misma plataforma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación (artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015). Se invita a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el Proceso de Contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993).
Cronograma del proceso de selección y presentación de ofertas	El establecido en el Anexo 2 – Cronograma del Pliego de Condiciones y en la plataforma del SECOP II, en el cual se señalan la fecha y la hora límite para la presentación de las ofertas. Las ofertas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II; no se reciben ofertas en físico ni por otros medios, salvo indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente. Expedido el acto de apertura, toda modificación del cronograma se hará mediante adenda (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Dado en San Vicente de Chucurí, a los 07/10/2026

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DELEGADA EN CONTRATACIÓN

Elaboró conforme a los documentos suministrados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura

Daniel Mauricio Parra Silva
Asesor Jurídico Externo
Responsable Aspectos Jurídicos